

TALCA,

26 JUN 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288/19.05.2014, 3612/29.07.2014 y 2248/30.04.2013.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 6927/16.11.2011 y N° 4650/23.09.2014, que asignan roles a los caminos de la Provincia de Linares, VIIª Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 17.06.2015 de Sr. Héctor Manosalva Reyes, Administrador de Estudios A.P.R. Nuevosur S.A., mediante el cual informa que la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1020/10.06.2015, incluye Rol de camino erróneo en la glosa de las boletas de garantía del Proyecto "Construcción Servicio APR El Lucero Etapa 1", comuna de Retiro, autorizado mediante dicha Resolución.
- Ord. N° 20173/15/05/2015 de Inspector Fiscal de Explotación Concesión Internacional Ruta 5, tramo Talca - Chillán.
- Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1020/10.06.2015, que se encuentra vigente.

RESUELVO
(EXENTO)

1105 /

D. R. V. VIIª REGIÓN N° _____

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 26 JUN 2015

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, conforme a los puntos señalados en los considerando, autoriza a la **modificación del punto N° 3 de la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1020/10.06.2015**, denominado "Exigencias para Iniciar las Obras", en lo que respecta solamente a la glosa de las boletas de garantía, quedando de la siguiente manera:

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

- | | | | |
|----|--------------|---|--|
| a) | Glosa | : | Cumplimiento señalización obra Construcción Servicio APR El Lucero Etapa 1, caminos L-600, L-611 y L-514, comuna de Retiro. |
| | Valor | : | 200 U.F. |
| | Plazo | : | 20 Meses |

b) **Glosa** : Fiel cumplimiento de la presente Resolución (*) y correcta ejecución obra Construcción Servicio APR El Lucero Etapa 1, caminos L-600, L-611 y L-514, comuna de Retiro.

(*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución

Valor : 800 U.F.

Plazo : 20 Meses

- 2.- Que conforme a lo indicado en el punto anterior de la presente Resolución, el cual tiene relación con la modificación de la glosa de las boletas de garantía del Proyecto "Construcción Servicio APR El Lucero Etapa 1", comuna de Retiro, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1020/10.06.2015, se mantienen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MANUEL SALINAS CORNET
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

Director Regional de Obras Hidráulicas
Sr. Marcos Campos Vásquez, I. Fiscal Vialidad Linares
Sra. María Cortez Aranda I. Fiscal Vialidad Regional
Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/2015/41

Proceso N° 8914199 /